



TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO



El Marqués
Gobierno Municipal
2015 - 2018

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Inspección a empresas para obtener el Dictamen de Visto Bueno de Protección Civil

DESCRIPCIÓN

Verificar que las empresas cumplan con las normas aplicables vigentes en materia de seguridad

USUARIO

Empresas establecidas en el Municipio de El Marqués

COMPROBANTE

Dictamen de Visto Bueno
Recibo de pago

VIGENCIA

01 de Enero al 31 de
Diciembre

COSTO

Ver costos en la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, vigente

TIEMPO DE RESPUESTA

A partir de que se ingresa la Documentación, la inspección se realiza en un plazo no mayor a 30 días hábiles

REQUISITOS

La documentación debe ser entregada con oficio dirigido al Director de Protección Civil de El Marqués:

Hoja de Autoevaluación de grado de riesgo

Si solicitan por primera vez el Visto Bueno de Protección Civil, deberán entregar una carpeta con los requisitos que apliquen de la siguiente lista (SE ANEXA LISTADO DE REQUISITOS), dependiendo del giro de su empresa.

Si es únicamente renovación del Visto Bueno, deberá entregar las actualizaciones en materia de seguridad que ha llevado a cabo su empresa.

ÁREA DONDE SE REALIZA O PROPORCIONA

Coordinación de Protección Civil

DOMICILIO

Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.

TELÉFONOS

2 34 50 21 Ext. 115 y 120

HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués

OBSERVACIONES

Si durante la inspección al establecimiento, los inspectores realizaron observaciones, deberán cumplir con dichas observaciones en un plazo no mayor a 30 días hábiles, o el que especifique el inspector. Es requisito cumplir con las observaciones para entregar el Dictamen de Visto Bueno.